

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Comunicado de prensa

Índice AI: PRE 01/160/2009
27 de abril de 2009

Senegal: Las autoridades deben proteger a nueve hombres del peligro de un ataque homofóbico

Amnistía Internacional ha pedido hoy, 27 de abril de 2009, al gobierno de Senegal que garantice la seguridad de nueve hombres que corren peligro de sufrir un ataque homofóbico. Los nueve salieron de prisión la semana pasada tras haber sido encarcelados por su presunta conducta sexual.

“Estos nueve hombres eran presos de conciencia, condenados exclusivamente por su presunta conducta sexual, y no debían haber entrado en prisión” afirmó Veronique Aubert, directora adjunta del Programa Regional de Amnistía Internacional para África.

“La decisión del Tribunal de Apelación de Dakar de ponerlos en libertad, después de que inicialmente se les impuso una pena de ocho años de cárcel, es motivo de satisfacción. Pero esta decisión debe ir seguida de medidas concretas por parte de las autoridades para garantizar la seguridad de estos hombres frente a posibles ataques homofóbicos.”

Desde su puesta en libertad el 20 de abril, tanto los medios de comunicación como una organización islámica han difundido comentarios homofóbicos, calificando a los nueve hombres de “viciosos” y “pervertidos” que están propagando el sida. Se han hecho llamamientos a la población a través de programas de radio para que toda persona sospechosa de “ser homosexual” sea atacada con piedras y por otros medios. Estas declaraciones constituyen apología del odio e incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia.

Los nueve hombres fueron detenidos en Dakar el 19 de diciembre de 2008 tras ser objeto de acusaciones anónimas relativas a su conducta sexual. Además, agentes de policía efectuaron una redada en el domicilio del secretario general de AIDES Senegal, organización que presta servicios de prevención del VIH a hombres que mantienen relaciones sexuales con otros hombres.

Fueron condenados a ocho años de cárcel por “conducta indecente, actos antinaturales y conspiración (asociación de malhechores)”, y posteriormente liberados al ser anuladas sus condenas por el Tribunal de Apelación de Dakar.

Los hombres contaron a la delegación de Amnistía Internacional que los visitó en abril en la prisión Camp Penal de Dakar que, tras la detención, “nos aguardaba una multitud de personas que pidieron a la policía que nos entregara a ellas mientras nos arrojaban piedras y gritaban: ‘son maricones, su sitio está en la cárcel, hay que lincharlos, que nos los entreguen y nosotros los matamos’”.

En los dos últimos años han aumentado los ataques homofóbicos, las detenciones arbitrarias y la hostilidad contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Senegal. La homofobia presente en la sociedad se agrava por el hecho de que las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo están tipificadas como delito en Senegal. El Código Penal dispone lo siguiente:

Se impondrá pena de cárcel de entre uno y cinco años y una multa de entre 100.000 y 1.500.000 francos a toda persona que hubiera realizado actos impúdicos o antinaturales con una persona del mismo sexo. Si hubiera cometido tales actos con una persona menor de 21 años, siempre se impondrá la pena máxima.

La existencia de este delito da lugar a que se toleren las violaciones de derechos humanos contra personas sospechosas de ser lesbianas, gays, bisexuales o transgénero, y a que las víctimas de estos ataques tengan escaso o nulo acceso a la justicia.

“Las autoridades senegalesas deben revocar una ley que tipifica como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y dar protección de inmediato a toda personas expuestas a sufrir discriminación o ataques basados en su conducta sexual, real o supuesta” señaló Veronique Aubert.

Además, Amnistía Internacional ha pedido que se emprenda una investigación sobre las denuncias de tortura y otros malos tratos contra los nueve hombres cuando estuvieron recluidos en la comisaría de Mbao Sicap, en Dakar, y que se procese a los responsables. A la organización le preocupa que en el juicio el tribunal admitiera como prueba confesiones presuntamente obtenidas mediante tortura, así como el hecho de que no se les permitiera leer las actas del interrogatorio que contenían sus “confesiones”.

FIN/

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en press@amnesty.org. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.